Parlamento Europeo
2019-2024

Comisión de Empleo y Asuntos Sociales
El presidente

7.9.2023

Johan Van Overtveldt
Presidente
Comisión de Presupuestos
BRUSELAS

Asunto: Opinión sobre la propuesta de Reglamento del Consejo por el que se modifica el Reglamento (UE, Euratom) 2020/2093 por el que se establece el marco financiero plurianual para el período 2021-2027 (2023/0201R(APP))

Señor presidente:

En el marco del procedimiento en cuestión, se encargó a la Comisión de Empleo y Asuntos Sociales que emitiera una opinión dirigida a su comisión y la Comisión de Empleo y Asuntos Sociales decidió remitir su opinión en forma de carta.

La Comisión de Empleo y Asuntos Sociales examinó la cuestión en la reunión del 18 de julio de 2023 y decidió pedir a la Comisión de Presupuestos, competente para el fondo, que incorpore en la propuesta de Resolución que apruebe las sugerencias que figuran a continuación.

Le saluda atentamente,

Dragoş Pîslaru

SUGERENCIAS

A. Considerando que el contexto actual de inflación elevada y numerosas crisis ha ejercido una gran presión sobre los límites máximos actuales del MFP, agotando los márgenes disponibles para hacer frente a los retos actuales y futuros de la Unión, para cumplir los objetivos a largo plazo de la Unión y su capacidad para mantener un nivel adecuado de inversiones en los programas y políticas de la Unión, entre ellos prioridades importantes como las transiciones ecológica y digital justas; que estas múltiples crisis están afectando a la situación social y económica de la Unión, entre otras cosas, en sus mercados laborales y condiciones de vida, y se corre el riesgo de que perjudiquen el crecimiento y el empleo; que el presupuesto de la Unión debe responder eficazmente a la evolución de las necesidades y dar respaldo en caso de crisis, en particular dado que el aumento de la inflación y el rápido incremento de los precios de los alimentos y de la energía en toda la Unión están afectando a las poblaciones más vulnerables, acrecentando aún más las desigualdades y agravando la pobreza; que no se prevé que los salarios aumenten al mismo ritmo que la inflación y que, por lo tanto, los trabajadores están perdiendo poder adquisitivo y sus condiciones de vida podrían empeorar; que esto también ejercerá una mayor presión sobre la capacidad de la política social, así como sobre los estabilizadores automáticos, como los programas nacionales de desempleo;

B. Considerando que alrededor de 96,5 millones de europeos, es decir, el 21,9 % de la población de la Unión, se encuentran actualmente en riesgo de pobreza y exclusión social, y que el 24,7 % de los niños de la Unión se encuentran en riesgo de pobreza y exclusión social; que aproximadamente 34 millones de europeos, es decir, casi el 6,9 % de la población de la Unión, no pueden permitirse calentar adecuadamente sus hogares, según una encuesta realizada en el conjunto de la Unión en 2021[1]; que, en general, el Observatorio de la Pobreza Energética ha estimado que más de 50 millones de hogares de la Unión la padecen;

C. Considerando que los objetivos del Plan de Acción del Pilar Europeo de Derechos Sociales aspiran a que al menos el 78 % de la población de la Unión con edades comprendidas entre los 20 y los 64 años de edad tenga un empleo, que al menos el 60 % de los adultos participen en actividades formativas cada año y que se reduzca el número de personas en riesgo de pobreza o de exclusión social en al menos 15 millones, entre ellas 5 millones de niños como mínimo; que el plan de acción incluía también una serie de propuestas para alcanzar dichos objetivos para 2030; que, en el contexto actual, está siendo más difícil conseguir esos objetivos, dado que se prevé un aumento de la pobreza y el desempleo; que los sistemas de protección social están sometidos a una fuerte presión para mitigar el impacto social de la crisis, prestar apoyo a los refugiados, y garantizar unas condiciones de vida dignas y el acceso a servicios esenciales de calidad, como la salud, la educación y la vivienda, para todos;

D. Considerando que una mano de obra cualificada es crucial para garantizar unas transiciones ecológica y digital socialmente justas y equitativas y para fortalecer la competitividad sostenible y la resiliencia de la Unión frente a perturbaciones externas

[1] Considerando 13 del Reglamento del Fondo Social para el Clima: https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/HTML/?uri=CELEX:32023R0955.

adversas; que la adquisición de capacidades más adecuadas y que correspondan mejor a las necesidades ofrece nuevas oportunidades y capacita a las personas para que puedan participar plenamente en el mercado laboral, la sociedad y la democracia, para aprovechar y sacar partido a las oportunidades de la doble transición ecológica y digital y ejercer sus derechos; que el Año Europeo de las Competencias tiene por objeto, mediante el reciclaje y la mejora de las capacidades, apoyar el crecimiento sostenible de la economía social de mercado de la Unión y abordar la escasez de capacidades que experimenta el 77 %[2] de las empresas en la Unión, con la meta de impulsar su competitividad y contribuir a la creación de puestos de trabajo de calidad;

E Considerando que los programas de NextGenerationEU, como ReactEU, el Fondo de Transición Justa (FTJ) y el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR), han garantizado una recuperación económica y socialmente sostenible, justa, inclusiva y no discriminatoria; que el Instrumento Europeo de Apoyo Temporal para Atenuar los Riesgos de Desempleo en una Emergencia (SURE) adoptado por la Comisión fue un éxito; que la Plataforma de Tecnologías Estratégicas para Europa (STEP) forma parte de la respuesta europea a la necesidad de fomentar las inversiones en tecnologías fundamentales y emergentes en Europa, abordar la escasez de mano de obra y las necesidades de capacidades, y tiene por objeto reforzar la soberanía y la seguridad europeas, mejorar la competitividad de la Unión y las transiciones ecológica y digital;

1. Subraya el papel central del presupuesto de la Unión para la consecución de sus prioridades políticas, entre ellas el éxito de las transiciones ecológica y digital, en especial prestando atención a las zonas remotas y las regiones ultraperiféricas, a los sectores de gran consumo de energía y a los trabajadores poco cualificados para reciclarlos y mejorarlos, creando empleo de calidad y condiciones de trabajo dignas; destaca la importancia de unos salarios y una protección de la seguridad social adecuados, unas normas estrictas en materia de salud y seguridad en el trabajo y unas oportunidades equilibradas desde el punto de vista del género para erradicar la pobreza, reducir las desigualdades y fomentar una recuperación inclusiva y socialmente justa, sostenible y no discriminatoria; hace hincapié en la necesidad de unos sistemas nacionales de protección social sólidos y de regímenes de reducción del tiempo de trabajo, para evitar las consecuencias drásticas de los despidos, y de subsidios de vivienda para las personas necesitadas; reconoce la importancia de promover el crecimiento, la autonomía estratégica y la independencia energética, al tiempo que se presta un apoyo firme, en particular a las generaciones más jóvenes, los niños, las familias, los trabajadores y las pymes, y se fomenta un desarrollo sostenible que no deje a nadie atrás y se garantiza la cohesión y la convergencia social; pide que se preste especial atención a los grupos de renta baja y vulnerables, como las personas en situación de pobreza o en riesgo de pobreza y exclusión social, al mismo tiempo que se apoya a los hogares de renta media garantizando que sigan siendo el pilar fundamental de nuestras sociedades y puedan tener suficientes oportunidades de crecer con vistas a fomentar la cohesión económica y social general; destaca asimismo la importancia de garantizar una Unión Europea de la Salud más sólida tras la crisis de la COVID-19, promover el Estado de Derecho, los valores y los derechos fundamentales de la Unión, fomentar más oportunidades y la igualdad de oportunidades para todos y garantizar una

[2] https://commission.europa.eu/strategy-and-policy/priorities-2019-2024/europe-fit-digital-age/european-year-skills-2023_es.

Unión más fuerte para sus ciudadanos y en el mundo;

2. Señala que el contexto económico y político ha cambiado desde que se negoció el MFP vigente; destaca que el tamaño y la estructura de este MFP, que se acordaron en 2020, no son adecuados para reaccionar rápidamente a los nuevos retos y situaciones de crisis futuras, manteniendo al mismo tiempo las inversiones en los programas y políticas de la Unión, y que la situación en la rúbrica 2b es extremadamente preocupante debido a unos márgenes muy limitados y a la gran presión que causa la elevada inflación; acoge con satisfacción que la Comisión presente una propuesta de revisión del MFP que incluye una solución sostenible para el reembolso del aumento de los costes de la deuda (Instrumento para el EURI), salvaguardando así los programas NextGenerationEU frente a recortes y creando espacio en instrumentos especiales como el MRR, ReactEU, el FTJ e InvestEU; considera, no obstante, que esta propuesta no cumple las ambiciones de la Unión y reitera, por tanto, su llamamiento en favor de una revisión urgente, exhaustiva y ambiciosa del MFP 2021-2027, con un mayor presupuesto y nuevos fondos para apoyar el crecimiento y la inversión sostenibles y poder respaldar los objetivos estratégicos de la Estrategia Europa 2020 y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, así como los instrumentos previstos en la nueva legislación, como las academias europeas para una industria de cero emisiones netas en el marco de la Ley sobre la industria con cero emisiones netas y las iniciativas establecidas en el pilar europeo de derechos sociales y la Declaración de Oporto; insiste en que resulta necesario mantener recursos adecuados para la cohesión y la convergencia económica y social, y aplicar políticas importantes como las transiciones justa, ecológica y digital, así como para permitir que la Unión afronte nuevos retos en los próximos años;

3. Considera que en la revisión del MFP habrá que tener en cuenta varias cuestiones, a saber, la importancia de que el MFP disponga de flexibilidad y recursos suficientes para apoyar el crecimiento y la inversión sostenibles y abordar eficazmente las repercusiones de la pandemia de COVID-19 y la guerra de agresión de Rusia contra Ucrania sobre la sociedad y el mercado laboral, en particular el desempleo; recuerda que los programas decididos en el marco del actual MFP y sus dotaciones deben respetarse e insiste en que se refuercen las prioridades y las inversiones sociales en la revisión del MFP y del MFP posterior a 2027 para garantizar que el deben respetarse tenga una dimensión social sólida y ambiciosa;

4. Destaca el papel crucial de los fondos e instrumentos financieros de la Unión, incluidos el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR) y el plan REPowerEU para garantizar una recuperación económica y socialmente sostenible, justa, inclusiva y no discriminatoria; insiste en que el Fondo Social Europeo Plus (FSE+) debe seguir siendo el motor clave para reforzar la dimensión social de la Unión en consonancia con los principios del pilar europeo de derechos sociales; recuerda que el FSE+ es también el principal instrumento para ayudar a los Estados miembros, a las personas y a las regiones a lograr unos niveles elevados de empleo, que deben ir de la mano de salarios adecuados, condiciones laborales dignas, entornos de trabajo saludables y una cobertura de la seguridad social para poder generar una protección social justa y una mano de obra capacitada, competitiva y resiliente que esté preparada para la transición a una economía digital y ecológica y para el mundo laboral del futuro, para construir sociedades inclusivas y cohesionadas que busquen erradicar la pobreza y para cumplir los principios establecidos en el pilar europeo de derechos sociales; pide, por tanto, que

se refuerce considerablemente el presupuesto del FSE+, sobre todo para las personas más pobres de nuestra sociedad; señala la importancia del Fondo Europeo de Adaptación a la Globalización para Trabajadores Despedidos (FEAG), el Fondo de Transición Justa (FTJ), REACT-EU y sus recursos complementarios para el FSE+, la Iniciativa de Empleo Juvenil (IEJ) y el Fondo de Ayuda Europea para las Personas Más Desfavorecidas;

5. Reconoce que el FSE+ y el MRR deben contribuir a la ejecución del pilar europeo de derechos sociales mediante la puesta en práctica de sus principios y la integración de los objetivos sociales en todas las leyes, políticas y planes de ejecución pertinentes vinculados a NextGenerationEU; subraya que hay que asignar recursos adecuados para actualizar y aplicar el plan de acción y los objetivos del pilar europeo de derechos sociales adoptados en Oporto; destaca que el MRR ha desempeñado un papel significativo en la mitigación de la crisis y debe ser un ejemplo para futuras crisis, y destaca la necesidad de reforzar los sistemas de protección social e invertir en seguridad social, acceso a asistencia sanitaria y educación, vivienda asequible, empleo de calidad, formación de calidad y servicios sociales para los grupos vulnerables; considera que una porción considerable de los fondos debe destinarse a inversiones sociales para reforzar los sistemas de protección social e invertir en seguridad social, acceso a la sanidad y la educación, vivienda asequible, empleo, justicia y servicios sociales para los grupos vulnerables y pide a la Comisión, a este respecto, que garantice una dotación de personal adecuada para esta tarea; considera que los objetivos de Oporto en materia de pobreza deben complementarse a escala de la Unión con un plan de acción y una sólida estrategia de lucha contra la pobreza respaldada mediante inversiones sustanciales que aborden todos los aspectos de la pobreza, y en especial la pobreza de los ocupados;

6. Recuerda que los jóvenes se han visto especialmente afectados por las numerosas crisis en términos de empleo, educación, formación y bienestar mental; destaca que el MFP revisado debe dar prioridad al apoyo a los jóvenes y a medidas para luchar contra el desempleo juvenil y reforzar las iniciativas existentes, como la Garantía Juvenil;

7. Destaca la situación demográfica en la Unión derivada del envejecimiento de la población, la disminución de la fertilidad y el aumento de la esperanza de vida; insiste en la necesidad de invertir en infraestructuras sociales para hacer frente al reto demográfico; destaca la falta de respuestas políticas europeas y nacionales al impacto del cambio demográfico; acoge con satisfacción la Estrategia Europea de Cuidados y pide que se apoye en el marco del MFP y pide a los Estados miembros que hagan el mejor uso posible de los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos para la inversión en guarderías y cuidados para personas mayores y otras personas necesitadas de cuidados, a través del FSE+, InvestEU y otros instrumentos financieros que fomentan la inversión social;

8. Acoge con agrado la ambición de la Unión de redoblar sus esfuerzos para luchar contra las alarmantes tasas de pobreza infantil y contribuir a la erradicación de la pobreza infantil a través de la Garantía Infantil Europea, de reciente creación; advierte, no obstante, de que las crisis actuales han exacerbado y exacerbarán aún más el deterioro actual de las condiciones de los niños en situación de pobreza o en riesgo de pobreza, y de que tendrán consecuencias duraderas; observa que, desde que se pusiera en marcha, los Estados miembros ya han invertido alrededor de 9 000 millones EUR en la Garantía

Infantil; reitera, por tanto, sus llamamientos en favor de un incremento urgente de la financiación de la Garantía Infantil Europea mediante un presupuesto específico de, al menos, 20 000 millones EUR para el período 2021-2027, e insiste en que se incluya como parte del MFP revisado[3]; pide a la Comisión que habilite todos los recursos disponibles para la ejecución efectiva de la Garantía Infantil Europea, incluidos, entre otros, el FSE+, REACT-UE y el MRR, y a los Estados miembros que los utilicen plenamente; pide a la Comisión que mejore la coordinación entre los países de la Unión a la hora de aplicar los planes de acción de la Garantía Infantil y que evalúe e integre mejor el impacto de las políticas nacionales y de la Unión en la situación de los niños;

9. Subraya que la flexibilidad temporal y a corto plazo introducida en los fondos de la política de cohesión a través de la serie de propuestas de la Acción de Cohesión para los Refugiados en Europa (CARE) ayudó a los Estados miembros a hacer frente rápidamente al impacto de la guerra contra Ucrania, aunque sigue siendo insuficiente, vista la magnitud de las necesidades en algunos Estados miembros; acoge con satisfacción la propuesta de la Comisión de crear un mecanismo específico para apoyar a Ucrania durante el resto de la programación del MFP, a fin de garantizar una financiación estable y previsible dentro de un marco que apoye la estabilidad financiera de Ucrania y promueva su recuperación y modernización, al tiempo que aplica reformas clave en su senda de adhesión;

10. Considera que son necesarios esfuerzos adicionales para evitar el desempleo y el subempleo derivados de la guerra, y pide la continuación y la refinanciación del SURE para apoyar los regímenes de trabajo de corta duración y a los trabajadores que serían despedidos temporalmente mientras las consecuencias socioeconómicas de la guerra sigan teniendo un impacto negativo en el mercado de trabajo; pide un paquete europeo temporal de resiliencia social que coordine un conjunto de medidas y medios para reforzar el bienestar social y los sistemas de protección social en la Unión; subraya que el SURE ha demostrado tener éxito en la lucha contra el desempleo derivado de la pandemia de COVID-19;

11. Insta una vez más a la Comisión a que desarrolle una estructura de gobernanza económica en la Unión basada en la flexibilidad, la solidaridad, la integración, la justicia y la convergencia sociales, la igualdad de género, los servicios públicos de alta calidad, incluido un sistema educativo público de calidad e inclusivo, el empleo de calidad y el desarrollo sostenible;

12. Pide a la Comisión que desarrolle una estrategia adecuada para la integración de los objetivos sociales en el gasto de la Unión; considera que sería necesaria una metodología de transversalización de los aspectos sociales en el presupuesto de la Unión para garantizar que todas las políticas financiadas por la Unión cumplan los veinte principios definidos en el pilar europeo de derechos sociales y que el gasto de la Unión contribuya a los objetivos sociales europeos o, al menos, no los contrarreste; pide reforzar la participación de los interlocutores sociales y el principio de asociación en el

[3] Resolución del Parlamento Europeo, de 7 de abril de 2022, sobre la protección por parte de la Unión de los niños y jóvenes que huyen de la guerra contra Ucrania (https://www.europarl.europa.eu/doceo/document/TA-9-2022-0120_ES.html) y Resolución del Parlamento Europeo, de 15 de diciembre de 2022, sobre la mejora del marco financiero plurianual 2021-2027: un presupuesto de la Unión resiliente y adaptado a los nuevos retos (https://www.europarl.europa.eu/doceo/document/TA-9-2022-0450_ES.html).

diseño, la aplicación y el seguimiento del MFP en lo referente a las protección de los trabajadores y los derechos sociales, la preservación del empleo, la creación de empleo de calidad y la transición justa;

13. Expresa su preocupación por el hecho de que los salarios estén disminuyendo actualmente debido a la inflación y a una serie de perturbaciones excepcionales de los precios de la energía; hace hincapié en la necesidad de aumentar los salarios urgentemente para sostener la demanda interna y el crecimiento integrador, y para reducir el impacto de la doble crisis en los trabajadores y los hogares; considera que se requieren esfuerzos adicionales en el marco del presupuesto de la Unión y del MFP para ayudar a los interlocutores sociales a lograr aumentos salariales a través de marcos tripartitos de desarrollo de capacidades, acelerando así el impacto positivo previsto de la propuesta de Directiva sobre unos salarios mínimos adecuados y su rápida aplicación;

14. Reitera su llamamiento a la Comisión para que presente una metodología de seguimiento del gasto social en el presupuesto de la Unión basada en los ODS y los principios del pilar europeo de derechos sociales, y también que incluya indicadores de bienestar en el cuadro de indicadores sociales y mida el impacto global de los diferentes fondos, instrumentos y mecanismos financiados a cargo del MFP en la mejora de las condiciones de trabajo y el bienestar[4]; insiste en que las normas que rigen el uso de los fondos de la Unión deben alinearse con los derechos sociales y los principios democráticos y estar en consonancia con el pilar europeo de derechos sociales, los ODS y los derechos fundamentales de los trabajadores; opina que el dinero público debería beneficiar a aquellos empleadores que respeten los derechos de los trabajadores y las condiciones laborales aplicables;

15. Resalta que el FSE+ debe prestar un apoyo adecuado al desarrollo de capacidades de los agentes sociales de la Unión, también mediante la formación, medidas de creación de redes y el refuerzo del diálogo social, y actividades realizadas de manera conjunta por los agentes sociales y las organizaciones de la sociedad civil;

16. Acoge con satisfacción los refuerzos de InvestEU, el Consejo Europeo de Innovación, el Fondo de Innovación y el Fondo Europeo de Defensa, de los que se espera que conduzcan a inversiones en las tecnologías fundamentales cubiertas por la Ley sobre la industria de cero emisiones netas con el apoyo de STEP; y al fortalecimiento la soberanía estratégica abierta de la Unión; pide, en consecuencia, un presupuesto de al menos 102 millones EUR para la creación y el funcionamiento de las academias de competencias para una industria de cero emisiones netas;

17. Recuerda que las agencias Eurofound, EU-OSHA, Cedefop, ETF y ALE son esenciales a la hora de proporcionar a las instituciones y a los países de la Unión conocimientos especializados, en particular en materia de empleo y asuntos sociales, y que deben recibir los recursos financieros y humanos necesarios para cumplir sus tareas

[4] Resolución del Parlamento Europeo, de 5 de abril de 2022, sobre las orientaciones generales para la preparación del presupuesto 2023, Sección III — Comisión (https://www.europarl.europa.eu/doceo/document/TA-9-2022-0106_ES.pdf) y opinión de la Comisión de Empleo y Asuntos Sociales para la Comisión de Presupuestos.
sobre el presupuesto general de la Unión Europea para el ejercicio 2024 — todas las secciones (https://www.europarl.europa.eu/doceo/document/EMPL-AD-746942_ES.pdf).

cambiantes;

18. Subraya la importancia del Año Europeo de las Competencias 2023, incluidas acciones y políticas concretas respaldadas por una financiación adecuada del MFP para seguir desarrollando medidas de empleo y emprendimiento.